

Dos huelgas estudiantiles y los trabajadores de la UNAM (1987 y 1999-2000)

Gerardo Peláez Ramos

DESPUÉS DE FUNDADO el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, se han desarrollado dos grandes movimientos estudiantiles en la UNAM: el de 1986-1987, que encabezó el Consejo Estudiantil Universitario, y el de 1999-2000, que dirigió el Consejo General de Huelga. Ambos movimientos, desenvueltos durante el período neoliberal de la historia patria, contaron con la solidaridad y participación de los trabajadores universitarios, por conducto de su organización representativa: el STUNAM.

Las 26 modificaciones neoliberales y privatizadoras a diversos reglamentos, aprobadas por el Consejo Universitario de la UNAM los días 11 y 12 de septiembre de 1986, introdujeron la agitación en la Universidad Nacional. El 31 de octubre se constituyó el Consejo Estudiantil Universitario, como órgano dirigente de los estudiantes de nuestra máxima casa de estudios. Comenzaron los actos de masas y la discusión en los medios de comunicación a favor y en contra del *Plan Carpizo*.

El 25 de noviembre tuvo lugar una marcha de alrededor de 70,000 personas del Parque Hundido a Ciudad Universitaria, en defensa de la educación superior pública y gratuita y en contra del Plan Carpizo.

Once secretarios del Comité Ejecutivo del STUNAM, encabezados por Evaristo Pérez Arreola, señalaron: “Para encontrar la cuadratura del círculo y obtener la contribución de los trabajadores, proponemos la firma de un pacto de concertación entre el Consejo Universitario y el STUNAM en el cual se asienten los objetivos y las metas a obtener en el bienio 1987/88 en los ámbitos de la competencia de ambas partes”. (1)

“La UNAM no está organizada para el mejor desempeño de sus funciones. La estructura actual es fruto de circunstancias cambiantes. Hoy el sentido reformador tiene en la mejor disposición de los recursos humanos y materiales, en el gobierno democrático, una de sus prioridades”. (2)

“La Ley Orgánica actual está vigente desde 1946 y fue el fruto del viraje desarrollista. Independientemente de otras consideraciones es inobjetable que la UNAM de hoy y la del siglo XXI no es ni puede ser, con mucho, la de hace 40 años. En general, las principales leyes orgánicas de las universidades del país han sido esencialmente modificadas y solamente la de la UNAM permanece estática, ajena a los avances y a los requerimientos democráticos”. (3)

Frente a la posición anterior, se expresó la minoritaria del CE, encabezada por Armando Quintero: “...antes de la aparición de dicho documento no se había celebrado ninguna reunión de Comité Ejecutivo, ni mucho menos de Consejo General de Representantes, que discutiera el problema de la reforma universitaria, por lo que el documento a que aludimos no expresa el punto de vista acordado democráticamente por el STUNAM, en relación al documento del rector Carpizo ‘Fortaleza y debilidad de la UNAM’, al paquete de medidas aprobadas por el Consejo Universitario y al movimiento estudiantil que rechaza dichas medidas, hoy representado legítimamente por el Consejo Estudiantil Universitario (CEU)”. (4)

200 mil personas, encabezadas por el CEU, recorrieron, el 21 de diciembre, las calles de Santo Tomás al Zócalo de la capital federal.

1987 fue un año clave en la historia de la UNAM. Las distintas fuerzas se expresaron acerca del rumbo a seguir. El CE del STUNAM planteó: “La historia reciente de la UNAM es también la de los intentos, por fortuna fallidos, de excluir a los trabajadores de la determinación del contenido de su trabajo; una y otra vez hemos sostenido que la superación de la Universidad en sus funciones fundamentales, es muy difícil sin contar con los trabajadores y resulta imposible en su contra.

“En las circunstancias actuales consideramos inevitable la participación del STUNAM, a través de sus órganos legales de representación en las negociaciones de reforma universitaria. Originalmente se propuso la integración de una comisión amplia en la cual intervendría el STUNAM y posteriormente, por razones jamás dadas a conocer, se dio marcha atrás. Nosotros respetamos la autonomía de cada sector y demandamos la misma actitud de cada uno de ellos. Hubiésemos preferido tomar parte de una discusión que involucrase a todas las partes.

“Dadas las circunstancias, demandamos la participación del sindicato con derechos plenos en las pláticas entre el CEU y la Rectoría, con el propósito de que nuestros puntos de vista sean escuchados y ponderados al momento de formular los proyectos de reforma”. (5)

El CGR quería enfatizar, el 13 de enero, lo altamente positivo del diálogo universitario entre el movimiento estudiantil y las autoridades de la UNAM. Diálogo que debía preservarse con sumo cuidado. Las perspectivas de la democracia en el país tenían en él un precedente notable y decisivo. No más la cerrazón autoritaria que en 68 cortó de tajo las aspiraciones de cambio nacional. (6)

El día 19, el STUNAM se dirigió al Rector Jorge Carpizo, al Consejo Universitario, al CEU, a la comunidad universitaria y a los trabajadores universitarios: “El Congreso General Universitario debe ser un evento cuyos resolutivos sean de carácter obligatorio para todos los integrantes de la comunidad universitaria, es decir, deben tener fuerza legal; por eso en las condiciones actuales de normatividad legal universitaria debiera ser convocado por el Consejo Universitario, bajo el compromiso del propio consejo de hacer suyos y refrendar los resolutivos de dicho congreso. Como ha venido sucediendo desde 1973, con los contratos colectivos pactados entre la UNAM y los sindicatos de la institución, que una vez convenidos y firmados por las comisiones de Rectoría y de las organizaciones sindicales, solamente se someten a sanción formal del Consejo Universitario. Si se quiere avanzar, como pretendemos todos, en la reforma positiva de la Universidad no hay otra alternativa”. (7)

Se realizó una gran manifestación, el 21 de enero, de 300 mil asistentes convocada por el CEU. El STUNAM tuvo una importante participación.

El sindicato hizo proposiciones sobre táctica común (documento de discusión): “1. El STUNAM reitera y ratifica su apoyo total al CEU en la lucha común por la transformación democrática de la UNAM. El CEU reitera su apoyo a la intervención del STUNAM en el proceso de Reforma Universitaria y a su papel con plenos derechos en el diálogo universitario.

“2. El CEU y el STUNAM se pronuncian por la reanudación inmediata de las pláticas entre las comisiones del CEU y Rectoría.

“3. El CEU y el STUNAM propondrán a la Comisión de Rectoría que ambas comisiones convengan someter a una reunión urgente del Consejo Universitario el acuerdo común sobre la realización de un Congreso General Universitario”. (8)

La huelga del Consejo Estudiantil Universitario

ANTE LA CERRAZÓN de las autoridades universitarias, el 29 de enero de 1987 estalló la huelga general del CEU, es decir, hace 25 años o un cuarto de siglo.

El CGR del STUNAM consideraba, el 30 de enero: “El movimiento estudiantil de la UNAM ha estallado la huelga. Para el STUNAM, el recurso de huelga no sólo es un derecho constitucional sino un medio de lucha plenamente justificado en las actuales circunstancias. Reafirmamos nuestra solidaridad absoluta con el movimiento estudiantil. Su lucha es la de todos los universitarios; es también nuestra lucha”.

“Como sindicato llamamos a la discusión de todos nuestros afiliados para la elaboración del conjunto de nuestras propuestas en torno a la convocatoria, agenda, organización y realización del Congreso Universitario”. (9)

Paralelamente se denunciaba por el CE del STUNAM: “De nueva cuenta, sin difundir el proyecto de Contrato Colectivo académico 1987-1989, sin consultar en lo más mínimo a las bases, la dirigencia de las AAPAUNAM [Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM] iniciaron desde el 6 de enero y a puerta cerrada, como ya es su costumbre las pláticas con las autoridades por revisión salarial y contractual”.

“Lo único que sí ha quedado claro para la comunidad universitaria, ha sido la preocupación que ha demostrado en los hechos el Dr. Barquín por atacar al Consejo Estudiantil Universitario, con motivo del debate en relación a la reforma universitaria democrática vía Congreso General Universitario, pronunciándose públicamente en contra del movimiento estudiantil, haciendo llamados a sus agremiados para que participen en actos de repudio a las acciones que han venido emprendiendo los estudiantes”. (10)

El 9 de febrero se llevó a efecto un paro nacional del Pacto Nacional de Trabajadores de la Educación Superior en solidaridad con el CEU.

El CGR del STUNAM se manifestó, el 11 de febrero, por la participación plena de los académicos en la transformación democrática de la UNAM: “Con la titularidad del contrato, las AAPAUNAM secuestraron el proceso de organización autónoma e independiente de los trabajadores académicos y anularon la posibilidad de éstos de incidir en la conquista de sus reivindicaciones y en la determinación del contenido académico de su trabajo. La división, entre ‘lo académico’ y ‘lo laboral’, nunca fue aceptada por nosotros; nos fue impuesta”. (11)

En asamblea plenaria de representantes de escuelas y facultades, el CEU acordó el 15 de febrero el levantamiento de la huelga, dado que el Consejo Universitario de la UNAM había acordado el día 10 la suspensión de las reformas a los reglamentos de inscripciones, de exámenes y de pagos, a la vez que aprobaba la realización de un Congreso Universitario cuyas resoluciones asumiría el propio consejo.

El STUNAM y el CEU suscribieron, el 3 de marzo, un interesante documento que precisaba: “En el movimiento de huelga del Sindicato Mexicano de Electricistas, que se ha desarrollado cumpliendo de manera completa los requisitos que establece la legislación nacional tanto en forma como en fondo y tiempo, se juega uno de los derechos fundamentales de la clase obrera: el derecho de huelga. Por ello, el movimiento sindical --sin distinción de siglas y centrales-- debe solidarizarse incondicionalmente con dicho movimiento. De la misma manera las organizaciones sociales, de estudiantes, campesinos y colonos deben movilizarse y solidarizarse ampliamente con esa huelga.

“La demanda de aumento salarial de emergencia es legítima dado el deterioro del poder adquisitivo de todos los asalariados. De ahí la necesidad de hacer extensivo a los salarios contractuales el incremento del 23 por ciento a los salarios mínimos. No se justifica desde ningún punto de vista hacer caso omiso de esta demanda de los sindicatos de las empresas paraestatales y de todos los trabajadores con régimen contractual.

“En abierta violación de la Constitución General de la República y de la Ley Federal del Trabajo, el gobierno del presidente Miguel de la Madrid acordó declarar la ocupación y la

intervención administrativa de todos los bienes y derechos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, introduciendo así una nueva modalidad de la requisa. Esta medida pretende hacer nugatorio el derecho de huelga.

“Con el objeto de concretar la solidaridad con la huelga del SME y llevar adelante las propuestas del Pacto Nacional de Trabajadores de la Educación Superior (PNTES) y la Mesa de Concertación Sindical, el STUNAM --por acuerdo de su Consejo General de Representantes, en su sesión del 2 de marzo-- resolvió estallar huelga parcial el viernes 6 del mes en curso, de las 7:00 a las 19:00 horas, manteniendo su demanda interna de aumento salarial de emergencia del 23 por ciento, y ha decidido emplazar a huelga por solidaridad con el movimiento del SME el próximo lunes 9 de marzo”. (12)

El STUNAM rechazó enérgicamente la agresión gubernamental al derecho constitucional de huelga que el Sindicato Mexicano de Electricistas sostenía, en representación del conjunto del movimiento obrero del país. (13)

La huelga estudiantil de 1999-2000 y el STUNAM

EL 16 DE marzo de 1999, el CGR planteó sin lugar a confusión que el STUNAM siempre había asumido su responsabilidad ante la educación pública superior mexicana, su defensa constante hacia ésta nunca la había desarrollado como una lucha coyuntural, sino como una tarea permanente y que abarcaba a todos los componentes que formaban el gran entramado sobre el cual descansaba la Universidad. (14)

El CGR volvió a insistir, el 7 de abril, que el STUNAM se pronunciaba, con toda claridad, por el carácter público y gratuito de la educación superior, cuya discusión no podía darse sobre la base de ninguna imposición, por lo que *demandaba en definitiva la derogación del Reglamento General de Pagos*. (15)

El día 13, el CE del sindicato estableció en relación a la consulta que venía promoviendo el movimiento estudiantil, que era una propuesta que abría cauces para el diálogo, por lo que las autoridades universitarias debían ser sensibles a ésta. (16)

La inconformidad con el aumento de cuotas en la Universidad Nacional Autónoma de México se daba por dos razones fundamentales: porque violaba el mandato constitucional que establece el carácter gratuito de toda la educación que imparta el Estado, y porque eximía a éste de la obligación de proporcionar los subsidios suficientes, a tiempo y sin condiciones a la UNAM y a todas las universidades públicas. El movimiento estudiantil legítimamente demandaba respeto a la Constitución General de la República y eliminación de las cuotas en la Universidad. (17)

El CGR del STUNAM expresó, el día 19, su apoyo total al movimiento estudiantil que había decidido estallar una huelga legítima por sus propias demandas, para lo cual los trabajadores, a través de las delegaciones sindicales deberían coordinar con éste las actividades inherentes a la huelga. En ningún momento y bajo ninguna circunstancia los trabajadores académicos o administrativos afiliados al STUNAM prestarían sus labores en instalaciones distintas a las de la UNAM, es decir, no participarían en actividades extramuros. (18)

En otro texto, el CGR del STUNAM aclaraba que el paro de labores no implicaba un conflicto laboral, por lo que en aquellas dependencias que no fueran cerradas por el estudiantado se desarrollarían las actividades. (19)

Ante la cerrazón de las autoridades universitarias, *el 20 de abril estalló la huelga estudiantil bajo demandas justas*, pero con una dirección que, debido a su sectarismo y su falta de

capacidad negociadora, conduciría el movimiento, después de largos meses de paralización, a un callejón sin salida.

En apoyo al movimiento estudiantil de la UNAM tuvo lugar una gran manifestación el 23 de abril, del casco de Santo Tomás al Zócalo.

Ese mismo día se firmó un convenio entre la UNAM y su sindicato AAPAUNAM, donde se violaban el Artículo 123, apartado "A", fracción XXVI, inciso h), el Artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo y la cláusula 34 del CCT Académico. (20)

El 1º de Mayo partieron de tres puntos distintos al Zócalo de la capital federal contingentes del SME, el Frente Sindical Mexicano, la Unión Nacional de Trabajadores, la Coordinadora Intersindical Primero de Mayo, el CGH estudiantil de la UNAM, otras organizaciones sindicales, políticas, campesinas y populares, así como delegados zapatistas, colonos y otros grupos sociales en defensa de la industria eléctrica nacionalizada y la educación superior pública gratuita, por una nueva política económica y aumento general de salarios. Intervinieron en el mitin de la plaza de la Constitución, Alejandra Barrales, Gabriela Pineda (estudiante) y Rosendo Flores. (21)

En su manifiesto del 1º de Mayo, el STUNAM proponía que los trabajadores debían promover un verdadero compromiso histórico entre todas las fuerzas sociales y políticas, capaz de enmarcar el proceso político electoral del 2000 y sus resultados, con el objeto de garantizar por medio de la legitimidad social y ética de dicho compromiso, primero, que la lucha por el poder no atentara contra la sociedad y, después, que cualquiera que fuera el vencedor se viera obligado a llevar a cabo las reformas constitucionales y legales para culminar la transición democrática, política, económica y social, independientemente del derecho que tendría dicho ganador para aplicar su programa de gobierno por la mayoría obtenida en la justa electoral. (22)

El 12 de mayo se verificó una manifestación del CGH y apoyadores del movimiento estudiantil de la plaza de las Tres Culturas al Zócalo de la Ciudad de México. El 18, el CE del STUNAM, por conducto de J. Luis Gutiérrez Calzadilla, entregó al CGH 240 mil pesos. Dos días después, el CGR del STUNAM se manifestó en contra de la represión de las autoridades y el gobierno federal en contra de los estudiantes.

Paralelamente a la huelga estudiantil de la UNAM, se desarrollaba la gran lucha del SME por impedir la aprobación de la iniciativa de Ernesto Zedillo Ponce de León para reformar los artículos 27 y 28 de la Constitución General de la República, con objeto de privatizar la industria eléctrica nacionalizada. En ese proceso se produjo una incipiente recomposición sindical que se expresaba en el aislamiento del grupo de la *Güera Rodríguez* en el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana y la defensa masiva por parte de los órganos intermedios y la base de éste de la industria eléctrica nacionalizada, del CCT y de la participación activa de los trabajadores. Con su gran manifestación del 22 de mayo en defensa de la industria eléctrica nacionalizada, del CCT y en contra de los dirigentes corporativos entreguistas, los socios del SUTERM recibieron el saludo del movimiento obrero avanzado y de los sindicalistas universitarios. Era el mejor mentís a las tesis de Luis Téllez acerca de un supuesto consenso privatizador. (23)

La sesión del Consejo Universitario, del 7 de junio, aprobó propuestas que no se entregaron con 15 días de anticipación, no reconocían como interlocutor al CGH estudiantil, la ampliación de la Comisión de Encuentro no era representativa ni plural y omitía en ella la participación del sector administrativo. El CE del STUNAM se pronunció por el reconocimiento del CGH como interlocutor y el diálogo como la única solución del conflicto. (24)

El 13 de junio surgió en Morelia, Michoacán, la Coordinadora Nacional de Estudiantes, que establecía en su Declaración de Principios la defensa de la educación pública y gratuita en

todos sus niveles; la defensa del patrimonio cultural, científico, tecnológico y natural del país; el esfuerzo por la integración de las diversas luchas sociales que estaban comprometidas con nuestro país; transformar democráticamente la estructura educativa nacional en sus objetivos, planes y programas de estudio y formas de gobierno. (25)

El CE del STUNAM se pronunció, el 21 de junio, en contra de la violencia y llamó a la instalación inmediata de una mesa de diálogo que atendiera la solución del conflicto de la UNAM. El 23, en el estadio Olímpico, el STUNAM y el CGH constituyeron el Frente de Defensa de la Educación Pública y Gratuita, ante la presencia de numerosos estudiantes, trabajadores administrativos y académicos y padres de familia. Al otro día, tuvo lugar un acto “de masas” en la plaza de Santo Domingo de “estudiantes” que “querían clases” y empleados de confianza acarreados.

El CGR del STUNAM expresaba que propiciar el diálogo era el antídoto necesario que podría desarmar a todos aquellos que se habían manifestado por una acción de fuerza como solución al conflicto que vivía la UNAM. Llamaba a reunirse a la brevedad posible a los que estaban interesados en alcanzar el diálogo inmediato en la UNAM, a los integrantes de “Paz con Democracia” y a los diversos agrupamientos de investigadores y académicos que en varias ocasiones habían demandado soluciones por la vía del diálogo a que discutieran los mecanismos que abrieran los espacios de diálogo en la UNAM. (26)

El STUNAM, por conducto de Agustín Rodríguez, acompañado por un buen número de profesores, investigadores y técnicos académicos, presentó el 1 de julio ante la Junta de Conciliación y Arbitraje una demanda por violaciones a los derechos individuales de los trabajadores académicos, por el convenio suscrito entre la AAPAUNAM y la UNAM el pasado 23 de abril.

Guadalupe Gamboa Ortiz, del CE del STUNAM, presentó la ponencia *La huelga en la UNAM*, ante una organización empresarial, en la que argumentaba: “Los movimientos sociales no surgen de la nada y no pueden ser generados a voluntad. Son resultado de diversas causas y motivos, que se combinan en formas variadas. Las causas profundas del conflicto en la UNAM se ubican en la política educativa del neoliberalismo imperante, pero el motivo para que estallara se encuentra en la desafortunada iniciativa presentada por el doctor Francisco Barnés de Castro para incrementar las cuotas de inscripción en la UNAM. Sus asesores le informaron y le aconsejaron mal, pues ni siquiera tomaron en consideración el pasado reciente. El movimiento estudiantil de 1987 impidió tajantemente el incremento y el doctor Jorge Carpizo tuvo que retirar su propuesta. A partir de estas experiencias era previsible que la propuesta de Rectoría encontraría resistencias, más aún en una coyuntura de sucesión electoral”. (27)

El CE del STUNAM hizo propuestas, el 20 de julio, para resolver el conflicto en la Universidad: eliminación de las cuotas obligatorias, ninguna sanción a los participantes en el conflicto, ajustes necesarios en el calendario escolar, y los temas a debate enviarlos a un espacio democrático para su discusión y resolución.

La Delegación Sindical del Quinto Turno de Vigilancia, el 5 de agosto, por acuerdo de asamblea se deslindaba públicamente de la participación de Servando González Vázquez, quien era vigilante operador de la unidad móvil de este turno, mismo que fue denunciado y retirado por miembros del CGH por estar haciendo labores de espionaje en el Foro Educación Pública y Gratuita, organizado por el propio CGH en el auditorio “Che” Guevara de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, el día 29 de julio de 1999, y quien en voz de los propios estudiantes ya había sido detectado en asambleas y mítines convocados por el CGH así como en las sedes alternas donde se daban clases extramuros. A este respecto rechazaban enérgicamente y repudiaban estas acciones de espionaje en contra del movimiento estudiantil, asimismo se deslindaban de cualquier otro compañero o compañeros que se prestaran para hacer este tipo de

labores, que lo único que hacían era ensuciar la imagen del vigilante universitario e invitaban al CGH y la comunidad universitaria a seguir denunciando este tipo de actividades y a sus respectivos responsables, pues había que acabar con la impunidad viniera de donde viniera. (28)

La UNT se manifestó, el día 11, por una salida negociada al conflicto de la UNAM, rechazó cualquier solución violenta y defendió la universidad pública gratuita.

El 25, el CGR del STUNAM solicitó al Consejo Universitario convocado para el lunes 30 de agosto declararse en sesión permanente; *no* aprobar medidas como las del 7 de junio de 1999, sino que sirviera para reinstalar inmediatamente el diálogo con el Consejo General de Huelga y nombrar una comisión para restablecer el diálogo. Dicha comisión debería contar con facultades resolutorias para buscar vías de solución al conflicto sobre la base de las demandas originales del sector estudiantil y las diferentes propuestas que habían hecho sectores y personalidades de la comunidad universitaria. Insistía en que debía quedar clara la aplicación del concepto de cuotas voluntarias, por lo que se debían cancelar las reformas al Reglamento General de Pagos, hasta en tanto se discutiera en el espacio democrático de diálogo que se conviniera con el CGH.

Al Consejo General de Huelga le solicitaba que asumiera la responsabilidad del momento para lograr establecer propuestas de acuerdo, teniendo como bases las iniciativas presentadas por sectores como el STUNAM, investigadores, profesores, eméritos, entre otras. (29)

El 30 de agosto, el CE del STUNAM volvió a proponer al Consejo Universitario no aprobar medidas unilaterales como las del 7 de junio de 1999, sino que se propusiera instalar inmediatamente la negociación con el Consejo General de Huelga. Para lo cual debería nombrar una comisión con facultades resolutorias que buscara vías de solución al conflicto, sobre la base de las demandas originales del sector estudiantil y las diferentes propuestas que habían hecho sectores y personalidades de la comunidad universitaria.

Por otro lado, se debería garantizar la ausencia de represalias contra los involucrados en la huelga, así como establecer mecanismos para la recuperación del semestre; los temas del Reglamento del 97 y el CENEVAL se llevarían a los espacios democráticos resolutorios de discusión o a un Congreso Universitario, organizado por una comisión plural del Consejo Universitario, el CGH y las autoridades, en los ritmos y plazos que las partes convinieran. (30)

El CGR del STUNAM consideraba, el 8 de septiembre, que la posible salida al conflicto debería garantizar: la ausencia de represalias contra los involucrados en la huelga, así como el establecimiento de mecanismos para la recuperación del semestre; atender el aspecto que dio origen al conflicto y abrogar el Reglamento General de Pagos y asumir el problema de fondo, el futuro de la Universidad, a partir de la realización de un Congreso Universitario, en donde el conjunto de la comunidad discutiera y decidiera el rumbo de la misma; los temas del Reglamento del 97 y del CENEVAL, por su carácter de repercusión académica bien podrían discutirse en el citado Congreso Universitario. (31)

XVIII Congreso General Ordinario del STUNAM

DEL 24 AL 26 de septiembre tuvo verificativo el XVIII Congreso General Ordinario del Sindicato de Trabajadores de la UNAM, que acordó: "...refrendar el apoyo a la lucha estudiantil y el respeto al pliego petitorio del CGH.

“Así como el respeto a sus formas de organización, a sus instancias y métodos de toma de decisiones. Asimismo, rechazamos las medidas unilaterales y autoritarias del Consejo Universitario y de la actitud del Rector Francisco Barnés de Castro que ha propiciado el alargamiento del conflicto.

“Este congreso se deslinda ideológica y políticamente de las autoridades, del gobierno y su proyecto y se pronuncia contra cualquier posición que pretenda confrontarnos con el movimiento estudiantil. Entendiéndose que la organización tiene derecho a opinar con relación a dicho movimiento como cualquier otro sector de la UNAM.

“El STUNAM se opone y luchará contra cualquier iniciativa que pretenda fragmentar o federalizar a la UNAM y a cualquier universidad pública en nuestro país”. (32)

El emplazamiento a huelga contra la UNAM fue entregado, el 30 de septiembre, por el STUNAM a la JFCA, donde se planteó 40 por ciento de incremento salarial. Era comunicado, asimismo, a las autoridades universitarias.

El 2 de octubre se realizó una macro marcha de CU a Tlatelolco. Asistieron contingentes de la UNAM, la Universidad Autónoma Metropolitana, Chapingo, universidades de Morelos e Hidalgo, electricistas, Movimiento Proletario Independiente, Frente Popular Francisco Villa y la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Aproximadamente a las 12:00 horas del 6 de octubre, las instalaciones de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán en abierta y franca provocación al movimiento estudiantil que representaba el CGH de esta escuela, fueron tomadas, cerca de dos horas, por el Abogado General de la UNAM, Gonzalo Moctezuma Barragán, el Secretario Administrativo, doctor Leopoldo H. Paasch, el Director General de Protección a la Comunidad, Brígido Navarrete Fimbres, el Director de la ENEP Acatlán, licenciado José Núñez Castañeda, el licenciado Ricardo Gallart; agentes de Gobernación disfrazados de vigilantes de Protección a la Comunidad, un grupo de 50 seudoesudiantes de la carrera de Derecho encabezados por Ernesto Patiño Anitúa, Omar Páez Sosa y Alfredo Corona Pérez, así como concesionarios de las cafeterías, con lo que violentaron y enrarecieron la posibilidad de establecer un diálogo entre las autoridades universitarias y el CGH estudiantil. (33)

El CGH del STUNAM informaba el día 13 que las autoridades universitarias le habían planteado que no instalarían la mesa de negociaciones mientras continuara el paro estudiantil; ante ello, el STUNAM demandaría a las instancias del trabajo convocar, en términos de ley, a pláticas conciliatorias en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El STUNAM no estaba dispuesto a servir de rompehuelgas contra el movimiento estudiantil, pero tampoco estaba dispuesto a renunciar a la lucha por un aumento al salario que retribuyera en parte el poder adquisitivo de éste. (34)

Al día siguiente, se precisaba: “En fechas recientes, algunos medios de comunicación han intentado distorsionar el sentido de la demanda de revisión salarial elevada a la UNAM por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, con emplazamiento a huelga. No existe fundamento para distorsiones de ningún tipo, ya que la solicitud del incremento de 40 por ciento a los salarios que ha hecho el STUNAM se apega a la Ley Federal del Trabajo y al Contrato Colectivo de Trabajo que regula las relaciones laborales del personal administrativo de la UNAM. Sin embargo, *como en la Universidad Nacional se vive una situación extraordinaria por la huelga estudiantil, el STUNAM levanta única y exclusivamente la demanda salarial y no plantea por ahora la reparación a las violaciones contractuales y la reducción de las plazas de confianza; tal posición se adopta sólo por esta ocasión y de ninguna manera significa la renuncia del sindicato a defender sus legítimos derechos e intereses*”. (35)

En lugar de responder a la petición sindical de aumento salarial del 40 por ciento, las autoridades propusieron al sindicato, para su firma, un acuerdo para levantar una especie de inventario de las condiciones en que se hallaban las instalaciones de la UNAM. El STUNAM rechazó tamaño despropósito y planteó la necesidad de negociar el incremento salarial. El 21 de octubre, en el mitin de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación por la libertad sindical, en el Ángel de la Independencia, intervino Agustín Rodríguez quien denunció la intransigencia de

las autoridades universitarias. En una conferencia de prensa del STUNAM y la UNT, el 25 de octubre, se habló de la necesidad de las negociaciones en la revisión salarial de los trabajadores administrativos de la UNAM. El 27 se celebró una gran marcha nacional, encabezada por el STUNAM, del Ángel de la Independencia al Zócalo.

El CGH del STUNAM acordó por unanimidad prorrogar el emplazamiento al 1 de febrero de 2000, debido a que el sindicato no había recibido una respuesta a su petición de aumento salarial de 40 por ciento que, en tiempo y forma, presentó ante las autoridades universitarias y gubernamentales. Consideraba que la falta de esa respuesta a su petición constituía un desafío político a los trabajadores y podía convertirse en una provocación a la integridad del sindicato y a la propia Universidad. *En otras ocasiones, la falta de una oferta de aumento salarial lo llevaría de inmediato al estallido de la huelga. Sin embargo, a la sazón consideraba que, de hacerlo así, estaría cayendo en una provocación contra el movimiento estudiantil y contra el sindicato, y ello significaría escalar el conflicto universitario hasta proporciones inadmisibles. La Universidad sería llevada al punto que siempre habían querido sus enemigos: su cierre o su desmantelamiento institucional.* (36)

El STUNAM llamó, el 9 de noviembre, a la construcción de una salida democrática y plenamente universitaria del conflicto, que tuviera como eje el apoyo a la propuesta por la que se habían pronunciado la gran mayoría de los universitarios y que representaba una salida positiva y de respeto para todas las partes, sin el avasallamiento o la reducción de ninguna de ellas: el Congreso Universitario Resolutivo y Democrático. (37)

El día 16, consideraba el CE del STUNAM: “La crisis por la que atraviesa nuestra Universidad Nacional debe concluir. La renuncia del Rector Francisco Barnés de Castro puede coadyuvar a distender el ambiente para una pronta solución o puede empantanar más el panorama del conflicto”.

“Para el STUNAM, la solución se encuentra al alcance de la mano. Existe ya un consenso sobre la conveniencia de abrogar el Reglamento General de Pagos, en tanto causa inmediata de conflicto, y en organizar un Congreso Universitario para discutir y resolver, en el marco de las competencias del Congreso Universitario, los problemas de fondo de la UNAM, entre ellos los del Reglamento de Inscripciones y el vínculo con el CENEVAL. Así, en el marco de una salida universitaria y democrática, se han manifestado también los consensos para recuperar el semestre y para no sancionar a ningún participante en el conflicto”. (38)

Contra toda lógica política de carácter progresivo, el 8 de diciembre un grupo no representativo del personal académico celebró la Asamblea Constituyente del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la UNAM. Naturalmente, estaban en su derecho pese a lo inoportuno del acto.

El día 10 se produjo el primer consenso entre Rectoría y el CGH, y se firmaron cuatro acuerdos, a saber: el diálogo como única vía para solucionar el conflicto; la agenda para el diálogo serían los seis puntos del pliego petitorio; transmitir el diálogo íntegramente, en vivo y directo, por Radio UNAM, y TV UNAM lo grabaría sin cortes para su posterior transmisión, y el CGH era reconocido como único interlocutor para la discusión y solución del pliego petitorio y, por ende, del conflicto. (39)

El 5 de enero de 2000, el STUNAM consideraba que ya se estaban creando las condiciones adecuadas para arribar a un acuerdo que superara el estado de huelga estudiantil. Para lograrlo era necesario cuanto antes se restableciera el diálogo entre las partes y se pusieran en la mesa de discusiones los asuntos que tenían que ver con el pliego de peticiones del Consejo General de Huelga. A esas alturas, la prolongación del conflicto jugaba en contra de la UNAM como proyecto público de educación superior. (40)

El 11, se planteaba: “El 5 de agosto de 1999 el Consejo General de Representantes del STUNAM acordó unánimemente proponer al CGH y a la Rectoría los planteamientos que consideró necesarios para resolver el conflicto, mismos que han sido retomados en la propuesta que el Consejo Universitario aprobó para ser presentada al CGH de los estudiantes, razón por la que el STUNAM, a través de su representante en el Consejo Universitario, ha dado su voto aprobatorio a dicha propuesta para la reforma universitaria y la solución del conflicto, presentada por el Rector Juan Ramón de la Fuente, el pasado 6 de enero. En nuestra opinión, la propuesta constituye una respuesta positiva, en tanto que atiende al conjunto del pliego petitorio estudiantil y, por ello, sienta bases firmes para la consolidación del diálogo y la negociación como la única vía de solución del conflicto. No es todavía, por supuesto, la solución final, pero sí es una propuesta viable para hacer fructificar el diálogo y la negociación y, por tanto, una probable solución”. (41)

El CGH del STUNAM volvió a señalar el día 17 que la propuesta para la “Reforma universitaria y la solución del conflicto” presentada por el Rector de la UNAM y aprobada por el Consejo Universitario, incluyendo la realización del plebiscito convocado para el 20 de enero, representaban avances muy importantes de la democracia en la Universidad.

El CGH del STUNAM acordó reiterar el apoyo al movimiento estudiantil y a sus demandas; orientar la participación de los trabajadores en el plebiscito del 20 de enero, organizado por el Consejo Universitario; el sindicato rechazaba cualquier salida violenta que se le pretendiera dar a la huelga estudiantil tomando como base el resultado del plebiscito. (42)

Adrián Pedrozo y los secretarios de Alianza Democrática en el CE del STUNAM lanzaron la consigna *¡Todos a la consulta del 18 y 19 de enero del Consejo General de Huelga!*

El CGH del STUNAM manifestó, el 26, que era responsabilidad de las autoridades y del Consejo General de Huelga estudiantil evitar la confrontación en la Universidad Nacional Autónoma de México y construir la solución al conflicto mediante la inmediata reinstalación del diálogo. (43)

El 28 de enero se presentó la orientación que se cita en seguida: “Después de un análisis de las condiciones que atraviesan la UNAM y el resto de los sindicatos universitarios, el CGH del STUNAM decidió por 182 votos a favor, 7 en contra y 6 abstenciones, orientar a los trabajadores a votar por aceptar bajo protesta la propuesta del 12% de incremento salarial que nos ha ofrecido la administración universitaria”. (44)

La represión gubernamental

CON RELACIÓN A los hechos violentos ocurridos el 1 de febrero en la Preparatoria número 3, el pleno de Comité Ejecutivo acordó que condenaba y rechazaba cualquier acto de violencia, proviniera de donde proviniera; refrendaba que ningún integrante del sindicato debía participar en el cierre o apertura de instalaciones; rechazaba tajantemente la flagrante violación a la autonomía universitaria y demandaba la salida de la Policía Federal Preventiva de las instalaciones universitarias. (45)

El CGR del STUNAM expidió el 4 de febrero un boletín de prensa en el que rechazaba tajantemente la violación a la autonomía, demandaba la salida de la Policía Federal Preventiva de las instalaciones universitarias, y convocaba a todos los universitarios a manifestarse públicamente en su defensa; categóricamente manifestaba que el plebiscito organizado por la Rectoría no podía ni debía usarse para buscar una salida represiva y autoritaria hacia el movimiento estudiantil. (46)

La Policía Federal Preventiva ocupó, el 6 de febrero, la Ciudad Universitaria y detuvo a cientos de estudiantes. Ante la decisión del Estado de violar la autonomía universitaria, usando la

fuerza pública para dirimir el conflicto de huelga estudiantil, el CGR del STUNAM manifestaba que el hecho de que hubieran sido ocupadas las instalaciones universitarias por la PFP no significaba que el conflicto universitario estuviera resuelto, por el contrario, se requería que las autoridades universitarias convocaran de inmediato a la negociación con el CGH estudiantil para la solución de sus demandas, con base en los acuerdos suscritos el 10 de diciembre de 1999. (47)

El 9 de febrero se verificó una manifestación de más de 100 mil personas por la libertad de los presos políticos y contra la represión, en la capital federal. Participaron estudiantes, trabajadores y militantes de partidos políticos.

Agustín Rodríguez Fuentes le demandó el 14 de febrero a Daniel Barrera Pérez que a los trabajadores detenidos el 6 de febrero, cuando se encontraban desempeñando sus funciones contratadas en las instalaciones universitarias, como una forma de resarcir dicha anomalía, mucho le agradecería autorizara se les pagara el tiempo que estuvieron en esa injusta situación como tiempo extraordinario. (48)

El CGR del STUNAM exigió, el día 21, el cumplimiento de los acuerdos suscritos entre Rectoría y el CGH el 10 de diciembre de 1999; el restablecimiento inmediato del diálogo hasta llegar a una solución negociada del conflicto; la libertad inmediata de todos los presos por motivo del conflicto, y la cancelación de órdenes de aprehensión y no libramiento de ninguna más. (49)

La represión rompió el movimiento de huelga, pero éste, pese a los errores del liderato, impidió imponer las reformas al Reglamento General de Pagos, por lo que, sin exageración, puede sostenerse que representó una victoria en contra de los planes y proyectos del neoliberalismo privatizador y antinacional. Tal es la conclusión más importante.

Notas

- (1) *Unión*, núm. 107, 1-XII-86, p. 3.
- (2) *Ibíd.*, p. 4.
- (3) *Ibíd.*
- (4) *Unión*, núm. 107, 1-XII-86, p. 2, y *La Jornada*, 25-XI-86, p. 12.
- (5) *UnomásUno*, 7-I-87, p. 11.
- (6) *Unión*, núm. 110, 19-I-87, p. 2, y *Excélsior*, 15-I-87, p. 18-A.
- (7) *Unión*, núm. 111, 26-I-87, p. 3.
- (8) *Unión*, núm. 112, 2-II-87, p. 4, y Gerardo Peláez Ramos, “El STUNAM y los cuatro últimos años del gobierno de De la Madrid (1985-1988)”, en *Consideraciones*, núm. 26, enero de 2002.
- (9) *Unión*, núm. 112, 2-II-87, p. 2.
- (10) *La Jornada*, 31-I-87, p. 32.
- (11) *Unión*, núm. 115, 23-II-87, p. 1.
- (12) *La Jornada*, 3-III-87.
- (13) *La Jornada*, 5-III-87, p. 18.
- (14) *Reforma*, 17-III-99, p. 26-A.
- (15) *Reforma*, 9-IV-99.
- (16) Archivo Secretaría de Prensa y Propaganda del STUNAM, 14-IV-99.
- (17) Carta del Consejo de Redacción de *Unión*, en *Excélsior*, 18-IV-99, p. 38-A.
- (18) *Unión*, núm. 533, 22-IV-99, p. 1.
- (19) *Unión*, núm. 533, 22-IV-99, p. 12.
- (20) Ver Desplegado del CGR del STUNAM, en *La Jornada*, 31-V-99.

- (21) Gerardo Peláez Ramos, “Los electricistas derrotan en 1999 la iniciativa de Zedillo”, en *Apia virtual*, La Haine, Kaosenlared y otros sitios de Internet.
- (22) “El Primero de Mayo y el STUNAM”, en *Consideraciones*, (Gerardo Peláez Ramos, comp.), núm. 22, mayo-junio de 2001, p. 8.
- (23) Carta del Consejo de Redacción de *Unión*, en *Proceso*, núm. 1179, 6-VI-99, p. 73, y Gerardo Peláez R., “Los electricistas derrotan...”, en *Apia virtual*, La Haine, Kaosenlared y otros sitios.
- (24) *Unión*, núm. 539, 16-VI-99, p. 14, y *La Jornada*, 9-VI-99, p. 52.
- (25) *Unión*, núm. 541, 2-VII-99, p. 8.
- (26) *La Jornada*, 1-VII-99, p. 12.
- (27) Guadalupe Gamboa Ortiz, “La huelga en la UNAM”, en *Unión*, núm. 541, 2-VII-99, p. 6.
- (28) *Unión*, núm. 547, 17, IX-99, p. 4.
- (29) *La Jornada*, 26-VIII-99.
- (30) *Magíster*, núm. 70, septiembre de 1999, 4ª de forros y *La Jornada*, 31-VIII-99.
- (31) *La Jornada*, 9-IX-99.
- (32) *Resolutivos. XVIII Congreso General Ordinario*, *Unión*, octubre 1999, p. 2, y Gerardo Peláez Ramos, “Los últimos congresos del STUNAM”, en *Consideraciones*, núm. 16, mayo-junio de 2000.
- (33) *Unión*, núm. 551, 22-X-99, p. 7.
- (34) *Magíster*, núm. 71, octubre de 1999, 4ª de forros.
- (35) *UnomásUno*, 14-X-99, p. 2.
- (36) *Unión*, núm. 552, 5-XI-99, p. 12.
- (37) *La Jornada*, 11-XI-99, y *Magíster*, núm. 72, noviembre-diciembre de 1999, 4ª de forros.
- (38) ASPPSTUNAM, 16-XI-99, y *Magíster*, núm. 72, noviembre-diciembre de 1999, 2ª de forros.
- (39) *La Jornada*, 11-XII-99, p. 50.
- (40) ASPPSTUNAM, 6-I-00.
- (41) ASPPSTUNAM, 13-I-00.
- (42) *La Jornada*, 18-I-00, y *Magíster*, núm. 74, febrero de 2000, p. 5.
- (43) *La Jornada*, 27-I-00, y *Magíster*, núm. 74, febrero de 2000, 4ª de forros.
- (44) ASPPSTUNAM, 29-I-00.
- (45) *Magíster*, núm. 75, marzo de 2000, p. 4.
- (46) Boletín de prensa del CGR del STUNAM, 4-II-00, pp. 1-2, y *La Jornada*, 5-II-00.
- (47) *Magíster*, núm. 75, marzo de 2000, p. 4 y *La Jornada*, 8-II-00.
- (48) *Unión*, núm. 561, 15-III-00, p. 9.
- (49) *Magíster*, núm. 75, marzo de 2000, p. 14 y *La Jornada*, 22-II-00.